



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 31/2016.-/
NUEVA TOLTEN, 05 ENE. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 04 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Marcelo Montoya Flores.
- La necesidad de mantener el aseo y ornato en playa "Agua de las Niñas" de la localidad Queule.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Marcelo Benedicto Montoya Flores**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato de arriendo pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a cuatro días del mes de Enero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] de Nueva Toltén y Don **MARCELO BENEDICTO MONTOYA FLORES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con el objeto de mantener el aseo y ornato en las playas de la Comuna, contrata los servicios del Sr. Montoya Flores para que realice limpieza de la Playa "Agua de las Niñas" y efectúe el traslado de la basura hacia el camión recolector, durante los meses de Enero y Febrero de 2016.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Montoya Flores, por la labor encomendada, la suma total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa confección de la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Para el buen desarrollo de la labor, el Sr. Montoya Flores podrá contratar personal adicional, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Montoya Flores.


MARCELO B. MONTOYA FLORES
RUT N° [REDACTED]

